

de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Centro docente. Situación: CN-630, al sitio «Olivar de Santa Fe». Promotor: Comunidad Religiosa Padres Franciscanos. Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 2 de noviembre de 1998.—El Presidete de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 1998, sobre notificación del expediente sancionador instruido por infracción en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al expediente sancionador que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59,4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor.—EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

NUM. EXPEDIENTE: 0334-CC/98.

ASUNTO: Notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Señor Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque, Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero, Funcionario del Cuerpo Administrativo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: D. Gregorio Soria Granado como titular del establecimiento denominado Pensión «Mirador del Tajo».

N.I.F.: 06919955-Z.

Ultimo domicilio conocido: Crta. Nacional 630, KM. 519.

Motivo por el que se abre el expediente: No presentar ante la autoridad turística, en el plazo indicado en la comunicación de la Dirección General de Turismo (Servicio Territorial de Cáceres) de fecha 29 de junio de 1998, los precios que han de regir en su establecimiento, Pensión «Mirador del Tajo», durante el año 1999.

Tipificación de la infracción: Art. 73.12, de la Ley de Turismo de Extremadura (DOE núm. 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: Hasta 100.000 pts.

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se adoptan medidas provisionales.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, C/ Gómez Becerra, 21 Cáceres.

NUM. EXPEDIENTE: 0334-CC/98.

ASUNTO: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque, Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero, Funcionario del Cuerpo Administrativo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: Sr. D. Gregorio Soria Granado como titular del establecimiento denominado Pensión «Mirador del Tajo».

N.I.F.: 06919955-Z.

Ultimo domicilio conocido: Crta. Nacional 630, km. 519.

Motivo por el que se abre Expediente: No presentar ante la autoridad turística, en el plazo indicado en la comunicación de la Dirección General de Turismo (Servicio Territorial de Cáceres) de fecha 29 de junio de 1998, los precios que han de regir en su establecimiento, Pensión «Mirador del Tajo», durante el año 1999.

Tipificación de la infracción: Art. 73.12, de la Ley 2/1997, de 20

de marzo de Turismo de Extremadura (DOE núm. 50 de 29 de abril de 1997).

Sanción: Hasta 100.000 pts.

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, Cáceres.

NUM. EXPEDIENTE: 0347-CC/98.

ASUNTO: Notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Señor Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque, Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero, Funcionario del Cuerpo Administrativo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: Hostería Plasencia S.L. como titular del establecimiento denominado Hostal «La Torre».

N.I.F.: B-10206571.

Ultimo domicilio conocido: Crta. Nacional 630, km. 476,1.

Motivo por el que se abre el expediente: No presentar ante la autoridad turística, en el plazo indicado en la comunicación de la Dirección General de Turismo (Servicio Territorial de Cáceres) de fecha 29 de junio de 1998, los precios que han de regir en su establecimiento, Hostal «La Torre», durante el año 1999.

Tipificación de la infracción: Art. 73.12, de la Ley de Turismo de Extremadura (DOE núm. 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: Hasta 100.000 pts.

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se adoptan medidas provisionales.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Medio Ambiente Urbanismo y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, Cáceres.

NUM. EXPEDIENTE : 0347-CC/98.

ASUNTO: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque, Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero, Funcionario del Cuerpo Administrativo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: Hostería Plasencia S.L.

N.I.F.: B-10206571.

Ultimo domicilio conocido: Crta. Nacional 630, km. 476,1.

Motivo por el que se abre expediente: No presentar ante la autoridad turística, en el plazo indicado en la comunicación de la Dirección General de Turismo (Servicio Territorial de Cáceres) de fecha 29 de junio de 1998, los precios que han de regir en su establecimiento, Hostal «La Torre», durante el año 1999.

Tipificación de la infracción: Art. 73.12, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE núm. 50 de 29 de abril de 1997).

Sanción: Hasta 100.000 pts.

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, Cáceres.